

CONSTANCIA SECRETARIAL. 21 de febrero de 2023. A Despacho el presente asunto informando que en el auto proferido el día 16 de febrero no se indicó la hora para la diligencia indicada, por lo cual procedemos a indicar la hora con el fin de aclarar a las partes. Sírvase proveer.

El Srío.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sustanciación

RAD. **765203184003-2022-00117-00**. Priv. Patria Potestad.

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, se procede a indicar nuevamente la fecha y hora de la audiencia, de conformidad a lo establecido y dispuesto en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

INFORMAR, que la fecha para la realización de la audiencia dispuesta en los artículos 372 y 373 del C.G.P., se realizará el día **17 DE ABRIL DE 2023, A LA 8:30 A.M.**

Remítase el LINK de conexión a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JDR

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf938637cdcf7cd14cd90761c46127805b768d73727ea47834315c7fb7eb08**

Documento generado en 21/02/2023 06:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>